

Río Gallegos, 16 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 03924-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Srita. Laura Lucrecia GAUNA para realizar tareas en el Servicio de Procesamiento Técnico Único (SPTU) dentro del marco del Sistema de Información de Bibliotecas –SIUNPA en esta Universidad;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Srita. Laura Lucrecia GAUNA (D.N.I.N° 24.954.065), a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, la que percibirá el importe consignado en la Cláusula Segunda del respectivo contrato.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 28 –Biblioteca- Actividad: 01 –SIUNPA- Inciso 1.2. –Personal Temporario- Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por el Coordinador del Sistema de Información y Bibliotecas de esta Universidad.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Planeamiento, SIUNPA, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR